INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE AVRA EN CÁDIZ C/ CRISTÓBAL COLÓN Nº 14 Expediente 2020/000679

I. ANTECEDENTES

Con feha 1 de junio de 2020 se publica en PERFIL DEL CONTRATANTE el anuncio para la licitación de los servicios de referencia con un presupuesto de licitación de 14.845,18 euros IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 MESES.

La apertura de la oferta económica (SOBRE ÚNICO) se realizó el 18 de Junio de 2020.

Con fecha 19 de junio de 2020 se emite Informe Técnico determinando las ofertas presentadas que, en función de los Pliegos, son consideradas temerarias o desproporcionadas.

II. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

En base al PCAP, ANEXO VII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:

La distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica ..... Puntuación máxima: 85 Puntos

La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económicamente más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la que corresponda al presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta economica (Of) admitida:

$$\text{Puntuación Económica (X)} = \frac{\text{Max X (PL – Of)}}{\text{(PL – OMB)}}$$

Siendo:
- PL = Presupuesto de Licitación (en euros)
- Max = Puntuación máxima de la proposicion económica
- OMB = Oferta Más Baja (en euros)
- Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras técnicas

Se asignarán 15 puntos, 5 puntos por la primera mejora, 5 puntos por la segunda y 5 puntos por la tercera, al licitador que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas sin repercusión económica para AVRA:

MEJORAS TÉCNICAS EN MOBILIARIO SANITARIO:

Se asignarán 5 puntos al licitador, que se comprometa, sin repercusión económica para AVRA, a instalar y mantener las mejoras en mobiliario sanitario recogidas en el Anexo VII del PCAP, consistentes en:

Instalación o reposición y mantenimiento de los elementos necesarios para el uso de dichos aseos de la sede consistentes en:

- Dosificador de jabón de manos

- Papeleras

- Contenedores higiénicos femeninos con tapa, en los aseos femeninos

- Ambientadores de pared recargables

MEJORAS TÉCNICAS EN MOBILIARIO SANITARIO:

Se asignarán 5 puntos al licitador, que se comprometa, sin repercusión económica para AVRA, a instalar y mantener las mejoras en mobiliario sanitario recogidas en el Anexo VII del PCAP, consistentes en:

Instalación o reposición y mantenimiento de los elementos necesarios para el uso de dichos aseos de la sede consistentes en:

- Dispensadores de rollo de papel secamanos.

- Percheros

- Escobillas para inodoros

MEJORAS TÉCNICAS EN REFUERZO DE LIMPIEZA EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES TANTO DEL MINISTERIO DE SANIDAD COMO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL SENTIDO EXPUESTO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Se asignarán 5 puntos al licitador, que se comprometa, sin repercusión económica para AVRA, a implantar y mantener las mejoras de refuerzo de limpieza recogidas en el Anexo VII del PCAP, consistentes en:

- Instalar y mantener una (1) Papelera/Contenedor con tapa para el depósito de mascarillas, guantes, etc... usados, el posterior vaciado y gestión de su contenido.

- Realizar tareas de purificación y desinfección ambiental de las instalaciones con equipo portátil de ozono con una periodicidad quincenal.

La valoración inicial de las ofertas económicas y mejoras técnicas resultaba del siguiente modo:

Empresa	Oferta	%Baja	Puntuación
LIMPIASOL, S.A.	12.403,04		TEMERARIA
GADESLIMP, S.L.	14.721,13	0,84 %	16,22
GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.	13.775,00	7,21 %	68,68
LIMPIEZAS BILUR, S.L.	13.150,60	11,42 %	100,00
CADIZ Q. PEOPLE SERVICE, S.L.	14.428,67	2,81 %	35,89
NOVOSERMAN, S.L.	13.423,32	9,58 %	86,32
0,00	0,00		

El licitador que, según lo dispuesto en el Anexo VIII del PCAP, presente una oferta considerada anormalmente baja, debe justificar la desproporcionalidad de su oferta económica.

Una vez analizada la documentación aportada por las empresas incursas en temeridad con el fin de proceder a la justificación de sus ofertas, y no ajustándose esta a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, se considerada insuficiente la aportada por las siguientes empresas:

LIMPIASOL, S.A.

Descartadas las ofertas anteriores, se procede a valorar las ofertas restantes conforme al PCAP, ANEXO VII Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	Oferta	%Baja	Valoración final
1	**LIMPIEZAS BILUR, S.L.**	**13.150,60**	**11,42 %**	**100,00**
2	NOVOSERMAN, S.L.	13.423,32	9,58 %	86,32
3	GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.	13.775,00	7,21 %	68,68
4	CADIZ Q. PEOPLE SERVICE, S.L.	14.428,67	2,81 %	35,89
5	GADESLIMP, S.L.	14.721,13	0,84 %	16,22

Cádiz a, la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Patricia Isabel Rodríguez García